

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Veintitrés (23) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

HOMOLOGACIÓN  
No. 2021 -00341

**Se avoca** el conocimiento de las presentes diligencias provenientes de la oficina de reparto y remitidas por el Centro Zonal Usaquén.

De igual forma **OFÍCIESE** al Centro Zonal Usaquén, para que el profesional en Psicología, practique y rinda informe de ENTREVISTA a los NNA, **MICHAEL ANDRES CARDOZO SANCHEZ, EMILY SOFIA CASTRO CARDOZO y DREY DAMIAN CASTRO CARDOZO**, para conocer su opinión frente a la declaración de adoptabilidad.

Lo anterior se solicita de carácter urgente para Resolver de fondo, la Medida de Restablecimiento de Derechos del NNA, por lo cual se concede el término de cinco (5) días. So pena de hacerse acreedores a las sanciones establecidas en el No. 3° del art.44 del C.G.P. **Ofíciense y Remítase** por el medio más expedito.

Finalmente, **ofíciense** a la Procuraduría General de la Nación para que se promueva la investigación disciplinaria a que hubiere lugar, por la pérdida de competencia.

Notifíquese al Ministerio Público y a la Defensora de Familia para lo de su cargo, en armonía con los artículos 82 y 95 de la Ley 1098 de 2006.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para adelantar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0100  
HOY: 24 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA